



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y
HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE



Área
Gestión Académica
de la Formación Docente
PTF UChile



APRUEBA BASES PARA CONCURSO ACADÉMICO A
CONTRATA EN CARRERA ACADÉMICA ORDINARIA
EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
PEDAGÓGICOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
HUMANIDADES

RESOLUCION EXENTA N° 0537.

SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°900 de 2009; el D.U. N°3099 de 1992, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U. N°2860 de 2001; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; Resolución Exenta N°2202 de 2017 de este origen; Decreto Tra N° 309/1668/2018; Decreto Tra N° 309/1584/2018, y lo prescrito en el Instructivo N°26/2009 de Rectoría.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el contexto del Convenio Marco UCH 1756 y su línea de Formación Inicial Docente, la Facultad de Filosofía y Humanidades requiere contratar a un/a académico/a especialista en **Didáctica de la Física**, con un cargo académico en calidad de contrata, jornada completa y en la carrera académica ordinaria, para realizar docencia universitaria, específicamente en formación de profesores, e investigación en el área de didáctica, enseñanza y/o aprendizaje de la física.
- 2) Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.
- 3) Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución que las formalice, aprobándolas, por lo cual.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las siguientes bases del concurso de antecedentes y oposición para proveer un cargo Académico Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad contrata, en el Departamento de Estudios Pedagógicos en la Facultad de Filosofía y Humanidades.



7500

FH1901 BASES GENERALES
Concurso público de antecedentes para un cargo a contrata
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad de Chile

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

1) Condiciones generales

La Facultad de Filosofía y Humanidades, en el contexto del Convenio Marco UCH 1756 y su línea de Formación Inicial Docente, llama a concurso público de antecedentes para proveer un cargo académico(a) de Jornada Completa, carrera ordinaria, calidad de contrata, en el área de didáctica de la física. Los o las postulantes deberán demostrar un fuerte compromiso con la realización de investigación en el área de especialización, así como con la docencia de pregrado en el área de la formación docente y una fuerte vinculación con el medio escolar.

La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria y la renta del/la postulante seleccionada/o se asignarán con posterioridad a la sanción del concurso, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes de los/las candidatos/as y a los resultados de la Comisión de Evaluación Académica y Jerarquización.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

2) Área y descripción del perfil

CÓDIGO CARGO	ÁREA Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	Nº DE PLAZAS A PROVEER
FH1901	Didáctica de la Física Especialista en didáctica de las ciencias con orientación hacia didáctica de la física, que desarrolle actividades docentes y de investigación emergente en el área de didáctica de las ciencias, enseñanza y/o aprendizaje. Su actividad docente de pregrado tendrá como foco principal la formación de profesores en didáctica	1

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del Reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.

- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse el cumplimiento de las normas sobre extranjería, y un excelente manejo del idioma español.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los y las postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando docencia e investigación especializada en los ámbitos requeridos, así como extensión y gestión universitaria.

Los y las postulantes deberán además cumplir con los siguientes requisitos, conforme lo estipulado en el Decreto Universitario N°3099 de 1992:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Grado académico de Licenciado/a en Física, y/o Licenciado/a en Educación Media con mención en Física. En el caso de postulantes extranjeros se deberá acompañar el diploma o certificado respectivo debidamente legalizado o apostillado según corresponda.
- Grado académico de Magíster en Didáctica o en Educación.
- Compromiso de iniciar un doctorado en Didáctica, Educación, o similar, en un plazo no superior a dos años a partir de su contratación.

REQUISITOS DESEABLES

- Al menos tres años de experiencia docente en el sistema escolar.
- Experiencia demostrable en docencia universitaria, especialmente en formación docente.
- Experiencia en investigación en el área de didáctica de las ciencias, aprendizaje escolar de las ciencias, o similar.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los interesados deben presentar los siguientes antecedentes:

- Curriculum Vitae, a través del cual se deberá acreditar:
 - a. Capacidad y experiencia en investigación y producción académica en el área de didáctica de la física, enseñanza y/o aprendizaje de la física, mediante la participación en proyectos de investigación financiados y publicaciones en revistas de corriente principal, con comité editorial, indexadas.
 - b. Experiencia en docencia universitaria, de preferencia en formación de profesores.
 - c. Vinculación con el sistema escolar, acreditando al menos 3 años de experiencia pedagógica y eventualmente otras actividades de vinculación con el sistema escolar, por ejemplo, dirección escolar y/o de desarrollo profesional docente, investigación de aula, entre otras.

- d. Participación en eventos académicos (congresos, simposios, seminarios u otro), nacionales o internacionales, en el área del concurso, si es que hubiese participado.
- e. Obtención de becas, premios, reconocimientos y/o distinciones académicas nacionales o internacionales si los hubiese obtenido.
- f. Especificación de fechas de disponibilidad para iniciar labores en caso de ser seleccionado, a incluir en el CV.
 - Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II Requisitos Generales de Postulación.
 - Plan de Desarrollo Académico: escrito que explicita motivaciones para postular al cargo y aportes que espera realizar acorde al perfil y competencias requeridas, proyectando líneas de desarrollo en investigación, docencia y vinculación con el medio (máximo 2.500 palabras).
 - Certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudio pertinentes (se solicitan fotocopias simples, sin embargo, al momento de realizar el contrato se deberá presentar la documentación original).
 - Dos cartas de recomendación, directamente enviadas por quien recomienda. Las cartas deberán ser enviadas a la siguiente dirección: vmardone@uchile.cl
 - Adjuntar cartas de empleadores anteriores en donde se indique la experiencia en docencia universitaria y en el sistema escolar del/la postulante.
 - Carta de compromiso de iniciar un doctorado en Didáctica, Educación, o similar, en un plazo no superior a dos años a partir de su contratación.
 - Datos de contacto de terceros a los cuales requerir información (incluir en el CV).

V. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Según lo indicado en el artículo 5 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, se publicará un aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en la página web de la Universidad <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/>.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo de 30 días corridos. Los antecedentes serán recibidos en el sitio web:

<http://www.uchile.cl/concursoAcademico/>.

Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación.

En caso de pasar la etapa de admisibilidad, se evaluarán los antecedentes curriculares de los y las postulantes, y quienes pasen esta etapa, serán invitados/as a entrevistas personales. En caso de empate en esta etapa, entre dos o más candidatos/as, éstos serán invitados/as a participar de una presentación. Tanto las entrevistas como las presentaciones serán en idioma castellano sobre su trabajo académico durante los últimos tres años (*). La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades.

() Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados que no residan en Chile, las entrevistas y presentaciones podrán realizarse via videoconferencia.*

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta a el/la postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico vmardone@uchile.cl.

VI. DE LA COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y las normas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se sesionará de acuerdo a lo establecido en los procesos y designaciones previstas de la Comisión de Concurso de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico de otra Unidad o Universidad. Dichos invitados, que no formarán parte de la Comisión de Concurso podrán colaborar o asesorar en la ejecución o realización directa de los concursos y emitir los informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes de los y las postulantes.

Dentro del primer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de fijar una o más reuniones en que se analizarán los antecedentes de postulación, admisibilidad y se evaluarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes, en un plazo no superior a 10 días hábiles.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntajes definidos en las presentes bases.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a las tablas de factores más adelante expuestas.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Filosofía y Humanidades, ubicada en Capitán Ignacio Carrera Pinto, N°1025, Ñuñoa, Santiago, Chile.

ETAPA 1: ANALISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACION Y ADMISIBILIDAD:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión de Concurso con al menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente/a, quien definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir con los siguientes requisitos exigibles:

- Título profesional de profesor/a en educación media en física. En el caso de postulantes extranjeros se deberá acompañar el diploma o certificado respectivo debidamente legalizado o apostillado según corresponda.
- Grado académico de Magister en Didáctica o en Educación.

ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.

Cada postulante evaluado/a con una postulación Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares. La Comisión de Concurso, con al menos 3 de sus integrantes, incluido su Presidente/a, evaluará los antecedentes curriculares de cada postulante aplicando una puntuación, que será ponderada según cada factor de evaluación considerado en los requisitos específicos de especialización para este concurso. Para ello, se efectuarán mediciones tanto en cantidad como en calidad de cada factor, basándose en pertinencia temática y de especialización según la tabla que sigue. Considerando todos los factores y la suma simple de sus puntajes ponderados, se completará un *ranking* jerarquizado según el "puntaje total de la etapa", que dará paso a una preselección para esta etapa a quienes obtengan un puntaje total igual o mayor a 2 puntos como puntaje de corte. Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la etapa 3.

En esta etapa, la Comisión de Concurso podrá fundadamente declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a de los/as postulantes obtiene un mínimo de 2 puntos. Los factores a considerar, en esta segunda etapa y su respectiva ponderación e indicadores para establecer el "puntaje total de la etapa", son los siguientes:

ETAPA	FACTOR	PONDERACIÓN	MEDIO DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
2. Evaluación según antecedentes	1. Capacidad y experiencia en docencia universitaria, de preferencia, en formación docente.	25%	ACREDITACIONES DE CURSOS IMPARTIDOS, CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O EVALUACIONES DOCENTES UNIVERSITARIAS	Demuestra experiencia docente en formación de profesores y acredita buena evaluación como profesor responsable o profesor auxiliar de cátedra	3
				Demuestra experiencia docente universitaria en áreas distintas a la formación docente o como ayudante en formación docente, sin acreditar buenas evaluaciones	2
				Demuestra experiencia como ayudante de grupos reducidos como laboratorios o tutorías, sin acreditar buenas evaluaciones	1
				No demuestra experiencia en docencia universitaria o ésta cuenta con evaluaciones docentes deficientes	0
				Acredita 3 o más años de experiencia pedagógica y actividades de vinculación reciente con el sistema escolar, como dirección escolar, desarrollo profesional docente, entre otros, en los últimos 3 años	3
	2. Experiencia de trabajo a nivel del sistema escolar	25%	ACREDITACIONES DE ACTIVIDADES VINCULACIÓN CON EL SISTEMA ESCOLAR, CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O DE EMPLEADORES	Acredita 3 o más años de experiencia pedagógica y actividades de vinculación, como dirección escolar, desarrollo profesional docente, entre otras, en los últimos 5 años	2
				Acredita 3 o más años de experiencia pedagógica, y otras actividades de vinculación, como dirección escolar, desarrollo profesional docente, entre otras, en los últimos 7 años	1
				No acredita 3 o más años de experiencia pedagógica ni otras actividades de vinculación con el sistema escolar en los últimos 7 años	0
				Acredita participación como investigador principal o co-investigador en al menos un proyecto financiado por algún organismo oficial o debidamente acreditado, nacional o internacional en el área del concurso	3
				Acredita participación en al menos un proyecto financiado por algún organismo oficial o debidamente acreditado, nacional o internacional en un área afín al concurso	2
3. Participación en proyectos de investigación	25%	ACREDITACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	Acredita participación en al menos un proyecto de investigación, en un área distinta a la del concurso	1	
			No acredita participación en al menos un proyecto de investigación	0	
			Demuestra un fuerte compromiso con iniciar un Doctorado en didáctica, educación, o similar, junto con aportar en docencia en el área del concurso, coherente con los lineamientos del departamento, una línea de desarrollo en investigación que avanza en los debates académicos actuales en didáctica de las ciencias, aprendizaje y/o enseñanza de la física y una proyección de vinculación con el medio pertinente para la formación docente.	3	
4. Plan de desarrollo académico	10%	PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO ESCRITO EN MAX. 2500 PALABRAS			

Para todos los efectos, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor, con el fin de mantener un proceso transparente.

ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN.

Dentro del primer día hábil siguiente de la fecha de término de la etapa anterior, la Comisión de Concurso citará a cada uno de los preseleccionados en la segunda etapa a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad, quienes serán notificados debida y anticipadamente. El plazo para la realización de entrevistas no podrá exceder los seis días hábiles siguientes de la fecha de término de la segunda etapa.

EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN

La evaluación según oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente/a.

En esta etapa se evaluará en función de profundizar y confirmar, en cuanto a la adecuación del/la postulante y el cargo académico concursado. La evaluación tendrá un máximo de 3 puntos, en orden a los factores, ponderaciones y contenidos de interés requeridos para el cargo concursado, de acuerdo a la siguiente tabla:

ETAPA	FACTOR	PONDERACIÓN	MEDIO DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
3. Evaluación según oposición	Amplitud y experiencia en el manejo de las dimensiones definitorias del concurso	30%	Expresión oral	Demuestra conocer cabalmente el perfil del concurso y puede estimar con precisión las tareas del/la académico/a de la U. de Chile	3
				Demuestra mediano conocimiento del perfil del concurso y puede imaginar algunos roles del/la académico/a de la U. de Chile	2
				Puede referir a eventos y productos de su experiencia que se relacionan con algunos roles del/la académico/a de la U. de Chile	1
	Flexibilidad del/la postulante para responder a las preguntas formuladas por la Comisión	30%	Expresión oral	Comprende a cabalidad las preguntas de la comisión responde adecuando sus respuestas a los miembros de la comisión	3
				Comprende medianamente las preguntas de la comisión e intenta responder de forma adecuada	2
				Denota vaguedad en la comprensión de algunas preguntas de la comisión o incorpora ocasionalmente las perspectivas de ésta	1
	La creatividad demostrada a la hora de abordar de manera novedosa los desafíos académicos a los que se vería enfrentado el/la	20%	Expresión oral	Responde con propuestas innovadoras a situaciones problema de la formación docente, estimulando un debate académico de alto nivel que justifique sus	3

postulante			propuestas	
			Responde con propuestas adecuadas a situaciones problema de la formación docente, justificando sus propuestas con sus posturas académicas	2
			Responde con propuestas poco innovadoras o poco adecuadas a situaciones problema de la formación docente, justificando sus propuestas con visiones académicas rígidas	1
La claridad y coherencia del discurso del/la postulante en la presentación de su propuesta de trabajo.	20%	Expresión oral	El/la postulante puede sostener un argumento basado en su filosofía pedagógica, realizando vínculos argumentales directos entre sus propuestas y las teorías y posiciones que las sostienen	3
			El/la postulante puede sostener un argumento con menciones a experiencias concretas de su trabajo que relaciona su discurso y su práctica pedagógica-académica	2
			El/la postulante articula débilmente un argumento en relación a su discurso y su práctica pedagógica-académica	1
Puntaje mínimo aprobación etapa				2

Luego de concluidas las entrevistas, la Comisión de Concurso, con la participación de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente/a, se reunirá en una o más sesiones y podrá adjudicar el concurso cuando al menos uno de los postulantes obtiene en esta etapa un puntaje igual o mayor a 2 puntos. La Comisión resolverá que el/la postulante más idóneo/a para el cargo académico en concurso, será quien haya obtenido el mayor puntaje final del concurso. El puntaje final de cada postulante al concurso, corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en las etapas 2 y 3.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia por falta de postulantes que alcancen el puntaje de corte considerado igual o superior a 2 puntos en esta etapa.

Solo en caso de empate en el puntaje final del concurso, se solicitará a los postulantes la realización de una "Presentación" de sus áreas de interés académico y sus experiencias y plan de trabajo con metas en la Investigación y docencia. En esta ocasión, se utilizarán los mismos criterios de evaluación que en la entrevista (etapa 3). El plazo para la realización de la presentación académica no podrá exceder los tres días hábiles siguientes al término de las entrevistas.

La Comisión de Concurso levantará un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Luego de ello, la Comisión propondrá a la autoridad correspondiente el nombre de la persona seleccionada para el cargo a proveer según las modalidades del concurso.

Asimismo, la Comisión remitirá, un listado ordenado por precedencia con los demás postulantes que posean la competencia o especialidad que el cargo y hayan aprobado todas las etapas, para que, si el/la postulante seleccionado no aceptase el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La persona postulante que no concurra, a la entrevista personal o que llegase con un retraso superior a 15 minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida del concurso. Solo en caso de fuerza mayor debidamente justificado, la Comisión podrá fijar una nueva instancia para entrevista o presentación, la que se entenderá como definitiva.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá al/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Humanidades y será notificada al/la postulante mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes de postulación. El/la seleccionado/a deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique, en las oficinas de la Dirección Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto N°1025, 4º piso, Ñuñoa, Santiago.

Si así no lo hiciera, el/la Decano/a podrá designar a otro/a de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declarar el concurso desierto si no hubiere otros postulantes idóneos.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, el/la postulante seleccionado/a, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento será sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

REMÍTASE a la Contraloría Universitaria para control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

 Luz Ángela Martínez Canabal Vicedecana Facultad de Filosofía y Humanidades		 Carlos Ruiz Schneider Decano Facultad de Filosofía y Humanidades	
--	---	---	---

Distribución:

- 1.- Contraloría Interna, U. de Chile.
- 2.- Archivo Decanato, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 3.- Archivo Área Gestión Académica FID, PTE.
- 4.- Archivo Dirección Económica y Administrativa, Facultad de Filosofía y Humanidades.